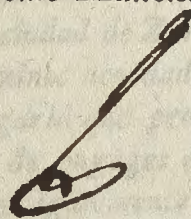


*De orden del Consejo remito á V. el adjunto  
egemplar autorizado de la circular que se ha servi-  
do expedir á consecuencia de lo resuelto por S. M. en  
orden al modo de hacerse el servicio de bagages y  
alojamientos, á fin de que V. se halle enterado  
de su contenido, la haga presente en el Ayuntamien-  
to de esa villa y cuide de su cumplimiento en  
la parte que le toca, comunicando al propio efecto  
á los otros pueblos de su distrito los adjuntos egem-  
plares de la misma circular, rubricados por mí; y  
de su recibo me dará aviso para noticia del Conse-  
jo con expresion de los pueblos á quienes la haya  
circulado.*

*Dios guarde á V. muchos años Madrid 19 de  
Agosto de 1815.*

*D. Bartolomé Muñoz.*



*2.*

*Alc. mor. de la v. de Yecala*

